



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 614/2016 | Expte N° 667/2016 Contrato arriendo bar Piscina Ciudad Deportiva 2016
Fecha: 09/06/2016 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM | Situación: CL. LUIS GARCIA GUERRAS, 6
Asunto: Resolución adjudicación arriendo Bar Piscina Ciudad Deportiva. Exp.667/2016

Decreto de Alcalde Presidente

Visto que con fecha 25 de mayo de 2016 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación para la explotación del servicio del Bar de la Piscina Municipal de la Ciudad Deportiva, sito en la Calle Luis García Guerras, nº 6 de esta localidad.

Dadas las características de la explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal de la Ciudad Deportiva por el Alcalde se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2016 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2016 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2016 mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de "Explotación del Bar de la Piscina Municipal de la Ciudad Deportiva" por procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Con fecha 06 de junio de 2016, finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Con fecha de 08 de junio de 2016 se constituyó Mesa de Contratación donde se procedió a la apertura de la única oferta económica presentada por D^a. María García Pérez, por importe de 240,00 euros, considerando que la oferta está dentro del precio de licitación se declaró por unanimidad adjudicatario para la explotación del Bar de la Piscina de la Ciudad Deportiva a D^a. María García Pérez.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de régimen local:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar a D^a. María García Pérez, el contrato de explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal de la Ciudad Deportiva, desde el 23 de junio de 2016 hasta el 23 de junio de 2019 en caso de posibles prorrogas.

SEGUNDO. Notificar a D^a. María García Pérez, adjudicatario de la Explotación del bar de la Piscina



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

de la Ciudad Deportiva, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Ayuntamiento de Las Navas del Marqués el próximo jueves día 16 de junio a las 11:30 horas, requiriendo a la misma para que antes de la firma del mismo proceda a depositar el resguardo acreditativo de haber depositado en la Tesorería Municipal la Garantía definitiva por importe de 50,00 euros establecida en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y , así como presentar la documentación que establece la Cláusula Octava del Pliego de Clausulas Administrativas los cuales son:

- Certificado de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.

TERCERO. Autorizar la devolución de la garantía provisional deposita por D^a María García Pérez, por importe de 50,00, con fianza N^o 21/2016.

CUARTO. Notificar el contenido íntegro de la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos que contra la misma procedan en derecho.

En Las Navas del Marqués, a 9 de junio de 2016.

Alcalde Presidente

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo